



Universidad Nacional

Expte. 21-99-21-99-22534 de

Córdoba

República Argentina

VISTO la convocatoria a Asamblea Universitaria para el próximo 6 de noviembre del corriente, para el tratamiento de los concursos docentes y.

CONSIDERANDO:

La necesidad de normalizar por medio de los mecanismos estatutarios vigentes y en el menor tiempo posible las plantas docentes de las distintas Unidades Académicas,

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Recomendar a las distintas Unidades Académicas la confección de un plan y cronograma de concursos docentes para los próximos dos años, que dé prioridad a aquellos cargos que nunca han sido llamados a concurso.

ARTICULO 2.- Comuníquese y resérvese en Mesa General de Entradas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ING. Agr. DANIEL E. GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA